

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto.....	18 ptas.
Madrid, anual.....	920 —
Recargo anual reparto...	690 —
Madrid, semestral.....	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)
Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 1986.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por los Presidentes que se indican.

Sorteos: Resultado de los celebrados para la amortización de los Empréstitos que se indican.—Licitaciones públicas: Concursos de limpieza de 18 colegios públicos del distrito de Moratalaz-Vicálvaro y de obras de construcción y urbanización en los lugares que se indican.—Concursos para contratar la concesión de la explotación de los Mercados Municipales de la Paz y de la Prosperidad, y para contratar las obras de construcción del Centro de la Tercera Edad Antonio Machado 3.—Anuncio de celebración del sorteo número 3 del Empréstito Villa de Madrid de 1981, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Area de Urbanismo e Infraestructuras: Anuncio sobre delimitación de la unidad de actuación discontinua comprendida en el Area Urbanística de Reparto número 1.

Comisión de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales señores Espelosín Atienza, García Horcajo, Mella Márquez, Moral Sandoval, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, De la Riva Amez, Tejero Casajús y Zapata Llerena.—Asistió también el Secretario general en funciones, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Alcaldía Presidencia

3.º Quedar enterada de seis Decretos de la Alcaldía Presidencia, de 3 de mayo último y 5 del corriente mes, por los que se dispone, de conformidad con lo previsto en

el artículo 41-1-c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y artículo 25-c) del Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, aprobado por Real Decreto 2.376/1985, de 18 de diciembre, designar a las personas que a continuación se relacionan como representantes del Ayuntamiento de Madrid en los Consejos Escolares de los centros docentes que igualmente se citan, pertenecientes a los distritos que, asimismo, se especifican:

1. Don Joaquín R. Talaverón Covarrubias, colegio público Javier de Miguel, distrito de Vallecas; fecha 5 de junio de 1986.

2. Don Mariano Pérez Plaza, colegio público Amós Acero, distrito de Vallecas; fecha 3 de mayo de 1986.

3. Doña María del Carmen López Sabando, colegio público Aragón, distrito de Vallecas; fecha 3 de mayo de 1986.

4. Don Pedro Pereda, colegio Santo Domingo, distrito de Vallecas; fecha 3 de mayo de 1986.

5. Don Francisco Garrido Hernández, Instituto de Formación Profesional Vallecas 3, distrito de Vallecas; fecha 3 de mayo de 1986.

6. Don Juan J. Criado de Paz, colegio público Concha Espina, distrito de Vallecas; fecha 3 de mayo de 1986.

4.º Quedar enterada de seis Decretos de la Alcaldía Presidencia, de 5 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

Primero. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designaba a don Juan J. Criado de Paz como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, colegio público Dolores Aguilera, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don Lorenzo Vilariño Expósito.

Segundo. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designa a doña María del Carmen López de Sabando como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, colegio público Mesonero Romanos, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don Andrés Ramos Gallego.

Tercero. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designaba a don José Luis López Sabando como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, colegio público Doctor Tolosa Latour, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don José Luis López Sabando Carrilero.

Cuarto. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designaba a don Andrés Ramos Gallego como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, colegio público Agustina Díez, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don José Luis López Sabando.

Quinto. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designaba a don Javier Sánchez Carlos como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, E. P. A. La Albufera e Instituto de BUP Tirso de Molina, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don Joaquín R. Talaverón Covarrubias.

Sexto. Esta Alcaldía Presidencia tiene a bien rectificar su Decreto de 3 de mayo último, del que se dio cuenta a la Comisión de Gobierno en sesión de 30 de dicho mes, por el que se designaba a don Joaquín R. Talaverón Covarrubias como representante del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo Escolar del distrito de Vallecas, Instituto de Formación Profesional Palomeras e Instituto de BUP Antonio Domínguez, dejando sin efecto tal designación y efectuando una nueva para el mismo centro a nombre de don Javier Sánchez Carlos.

Area de Relaciones Institucionales y Comunicación

5.º Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el contrato de asistencia técnica para la realización de la Memoria de gestión 1985-1986 y adjudicar directamente, por razón de su cuantía, la mencionada Memoria de gestión a Caidosa, Sociedad anónima, por un importe total de 800.800 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Régimen Interior

6.º Disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 22, apartado j), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Area de Régimen Interior, la interposición de recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el procedimiento iniciado a instancia de don Cándido Fernández Díez en el que se ha condenado al Ayuntamiento al pago de 139.815 pesetas y se declara el derecho a continuar percibiéndola en tanto subsistan las condiciones vigentes al tiempo de la demanda, debiéndose librar la correspondiente certificación al Procurador consistorial a los efectos oportunos.

7.º Disponer, de conformidad con lo determinado en el artículo 22, apartado j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, y visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Concejalía de Personal del Area de Régimen Interior, que la Corporación

se persone como parte demandada en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Constancio García Herrero sobre nombramiento de Oficiales no titulados del Cuerpo de Bomberos.

8.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 6.241.948 pesetas, acordado por la Comisión de Acción Social (para viajes de funcionarios) en base al artículo 102 del actual acuerdo del Ayuntamiento de Madrid aprobado en sesión plenaria de 31 de enero del año en curso.

Segundo. Que dicho gasto sea imputado al vigente presupuesto.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 12.384 pesetas relativo a la reparación efectuada en la fotocopiadora marca Rex-Rotary instalada en la Junta Municipal del distrito de Chamartín.

Segundo. Abonar dicho importe a Tecniservi, S. A.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Negra Reprografía, S. A., la cantidad de 831.159 pesetas, correspondiente a las rentas de febrero y marzo del año en curso del contrato de alquiler con promesa de venta de las fotocopiadoras Panasonic instaladas en las dependencias municipales.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Negra Reprografía, S. A., la cantidad de 1.275.512 pesetas, relativa a las facturas por copias realizadas durante los meses de febrero y marzo del año en curso en las fotocopiadoras Panasonic instaladas en las dependencias municipales.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 590.856 pesetas, relativo al canon de mantenimiento y copias realizadas en las fotocopiadoras Rank Xerox instaladas en el Centro Reprográfico, Departamento Central del Area de Descentralización y Juntas Municipales de Villaverde, Salamanca y Moratalaz.

Segundo. Abonar dicho importe a Rank Xerox, S. A.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar el gasto de 3.935.423 pesetas, relativo a los anuncios insertados en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* por las distintas dependencias municipales durante enero, febrero y marzo del año en curso.

Segundo. Abonar dicho importe al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

14. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 28.026 pesetas relativo a las reparaciones efectuadas en las máquinas de escribir IBM ubicadas en Oficialía Mayor, Gabinete Técnico,

Secretaría Particular del Alcalde, sección adjunta al Departamento Central de Régimen Interior y al Departamento de Agua y Saneamiento.

Segundo. Abonar dicho importe a Holding Servicios, Sociedad anónima.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

15. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 16.688 pesetas relativo a la adquisición de un cassette universal para una de las fotocopiadoras Panasonic instalada en una dependencia municipal.

Segundo. Abonar a Negra Reprografía, S. A., el mencionado importe.

Tercero. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

16. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Ibertel, S. A., el contrato de conservación y mantenimiento de tres centralitas telefónicas de propiedad municipal emplazadas en las Juntas Municipales de Vallecas, Villaverde y Arganzuela, y cuyo importe de 292.619 pesetas cubre desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Segundo. Abonar, una vez aprobado y firmado dicho contrato, a Ibertel, S. A., el importe de 292.619 pesetas, por la conservación y mantenimiento anual de las citadas centralitas y de las redes interiores que las afectan.

Tercero. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Convalidar un gasto de 79.666 pesetas, que se realizó, sin la preceptiva fiscalización previa de la Intervención General por razones de urgencia, relativo a trabajos realizados en la central telefónica de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, sita en la calle de los Hermanos García Noblejas, 14, en el mes de marzo del año en curso.

Segundo. Abonar a Standard Eléctrica, S. A., la cantidad de 79.666 pesetas, importe que corresponde a su factura por trabajos realizados en la central telefónica de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, sita en la calle de los Hermanos García Noblejas, 14, en el mes de marzo del año en curso.

Tercero. Aplicar el mencionado gasto al vigente presupuesto.

18. Enajenar por venta directa una parcela de 6,61 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública y no edificable por sí misma, a favor de la Sociedad Inicativas Inmobiliarias Urbanas, S. A., como propietaria de finca colindante sita en las calles de las Sílides, 18, y Nicolasa Gómez, 73, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 83.286 pesetas, que habrán de tener aplicación al presupuesto de ingresos, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

19. Enajenar por venta directa una parcela de 22,77 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública y no edificable por sí misma, a favor de Construcciones Casamar, S. A., como propietaria de finca colindante sita en la calle del Alférez Juan de Usera, 15, con vuelta a la del Cabo Nicolás Mur, 2, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 327.888 pesetas, que habrán de tener aplica-

ción al presupuesto de ingresos, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

20. Enajenar por venta directa una parcela de 35,52 metros cuadrados de superficie, no edificable por sí misma, a favor de la Sociedad Fábrega, Obras Urbanas, S. A. (FOUSA), como propietaria de finca colindante, sita en el paseo de la Castellana, con vuelta a las calles de María de Molina, Salas y Pinar, para su incorporación a la misma, conforme a un más racional criterio de ordenación del suelo, según resulta de la alineación practicada, en el precio alzado de 2.919.033 pesetas, que habrán de tener aplicación al presupuesto de ingresos, e ingresarse en arcas municipales en el plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de este acuerdo.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Kodak, S. A., el contrato de mantenimiento del equipo de Rayos X instalado en el Equipo Quirúrgico número 3, sito en la plaza de la Concordia, por el período del 1 de marzo al 31 de diciembre del corriente año.

Segundo. Autorizar un gasto de 244.515 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Establecer la garantía en 9.781 pesetas.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Abonar a Olympia la cantidad de 674.741 pesetas, correspondientes a la cuota del contrato de mantenimiento del primer semestre de 1986, por el mantenimiento de las máquinas Olympia instaladas en varias dependencias municipales.

Segundo. Autorizar el mencionado gasto con cargo al vigente presupuesto.

23. Adjudicar, en veinticuatro expedientes, a las firmas que se indican en los mismos, los suministros menores recogidos en las relaciones de notas de pedido unidas a los respectivos expedientes, por un importe total de 7.623.955 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

24. Recibir definitivamente, en once expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que asimismo se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, asimismo, devolver a dichos contratistas las fianzas definitivas constituidas al efecto en la Depositaria Municipal por los importes que también se indican, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la instrucción de servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982:

Construcción de la segunda fase del Parque del Pinar del Rey, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por Corviam, S. A.; importe de la fianza, 383.600 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 10 de agosto de 1983.

Caja auxiliar de recaudación de la Junta Municipal de Retiro, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.; importe de la fianza, 64.154 pesetas; plazo de garantía,

seis meses; fecha de recepción provisional, 14 de mayo de 1984.

Refuerzo de estructura de hormigón armado en el pabellón dormitorio para treinta y seis plazas en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma (Tres Cantos), ejecutadas por don Javier Monzón Sánchez; importe de la fianza, 81.999 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1984.

Acondicionamiento peatonal de las plazas de San Miguel y Puerta Cerrada y las de calles Ciudad Rodrigo, Maestro Villa, Gómez Mora, Pasa, Puñonrostro y Nuncio, del distrito de Centro, ejecutadas por Francisco Portillo, Sociedad anónima; importe de la fianza, 1.464.412 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1983.

Habilitación de locales de la antigua Junta Municipal de Hortaleza, sita en la calle de Alcorisa, 67, del distrito de Hortaleza, ejecutadas por don Javier Monzón Sánchez; importe de la fianza, 19.446 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 10 de noviembre de 1982.

Instalación de alumbrado público en la calle de Vallehermoso, del distrito de Chamberí, ejecutadas por Imes, S. A.; importe de la fianza, 260.503 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 26 de noviembre de 1982.

Construcción de caseta de cuarto de calderas en el Internado de Nuestra Señora de la Paloma, en Tres Cantos, del distrito de Fuencarral, ejecutadas por don Javier Monzón Sánchez; importe de la fianza, 200.850 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 21 de mayo de 1984.

Pintura interior en el colegio público Ramón María del Valle-Inclán, ejecutadas por Ugarte y Feijoo, S. A.; importe de la fianza, 27.747 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 6 de julio de 1984.

Acondicionamiento de la fuente de la Rosaleda, del distrito de Retiro, ejecutadas por Excasub, S. A.; importe de la fianza, 18.826 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 30 de mayo de 1981.

Acondicionamiento del tramo inferior del colector de Villaverde, bloque 0-19, del distrito de Mediodía, ejecutadas por Corviam, S. A.; importe de la fianza, 26.829 pesetas; plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 18 de enero de 1983.

Saneamiento de desagüe de la carretera de Vallecas-Vicálvaro y demolición y acondicionamiento de la zona del Lavadero de Vicálvaro, del distrito de Moratalaz, ejecutadas por Efes, S. A.; importe de la fianza, 19.007 pesetas; plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de octubre de 1975.

25. Aprobar el abono como diferencia del canon pagado y el resultante después de la revisión por el servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Butarque, por importe de 309.482 pesetas, que han de ser abonadas a la Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S. A. (SOGESUR), por el período de junio de 1984 a enero de 1985, cuya contratación fue adjudicada por acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de julio de 1979, debiendo ser cargo dicha cantidad a las Resultas del vigente presupuesto.

26. Convalidar un gasto de 3.949.854 pesetas para abonar a Agromán, Empresa Constructora, S. A., los trabajos relativos a red de riego en el Parque de las Delicias, Zona de Plantación Fiesta del Arbol 1985-1986, debiendo ser cargo dicha cantidad al presupuesto de 1985, de conformidad con lo informado por la Intervención General.

27. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 1.299.648 pesetas a que ascienden los importes de la certificación-liquidación de revisión de precios (1.287.270 pesetas) y de la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (12.378 pesetas), respecto a las obras de construcción del colector en la calle del Arroyo del Olivar, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Segundo. Abonar dicho importe (1.299.648 pesetas) a Laing, S. A., adjudicataria de las obras, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

28. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 23.730.835 pesetas, a que ascienden los importes de la certificación por revisión de precios (23.504.827 pesetas) y de la compensación, a favor del adjudicatario, por diferencias en el impuesto general de tráfico de empresas (226.008 pesetas), respecto a las obras de enlace A-3 avenida de Buenos Aires y conexión Moratalaz-Vallecas.

Segundo. Abonar dicho importe (23.730.835 pesetas) a Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., adjudicataria de las obras, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

29. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la parcela G del barrio de San Blas, declarando de urgencia la licitación y trámite, por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad de 99.996.750 pesetas, como importe del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Disponer la convocatoria de concurso público con plazos reducidos para la adjudicación de las obras, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 119-1-4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

30. Adjudicar a don Luis María Arce de Santiago, único licitador del concurso convocado en virtud del acuerdo de 21 de febrero del año en curso, para la contratación de la enajenación y servicio de retirada, transporte y eliminación de la chatarra y otros materiales de desecho generados por la limpieza urbana, en el precio ofrecido de 11,10 pesetas por kilogramo de chatarra y por plazo de cinco años.

Area de Hacienda y Economía

31. Conceder, con efectos a partir del 1 de enero del año en curso, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del local sito en la calle del Doce de Octubre, 24, a nombre de doña María Luisa de Antonio Pérez, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

32. Conceder, con efectos a partir del 1 de enero del año en curso, la bonificación del 90 por 100 de la cuota del arbitrio sobre radicación del colegio de don Jesús García Lahiguera, sito en la calle del Fomento, 6, por ser de aplicación lo establecido en el artículo 15-1-b) de la correspondiente Ordenanza.

33. Adoptar, en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

Primero. Conceder a Fasa-Renault la bonificación del 50 por 100 en el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por tratarse de perros-guardianes, artículo 7.º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, por

los perros que poseen, con números de Tarjeta Sanitaria Canina 180.226, 223.142, 223.143, 260.260, 279.913 y 295.840.

Segundo. Conceder al Estadio de San Miguel de las Hermandades del Trabajo, la bonificación del 50 por 100 en el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por tratarse de perros-guardianes, artículo 7.º de la Ordenanza reguladora del arbitrio, por los perros que posee, con números de Tarjeta Sanitaria Canina 203.094 y 234.848.

34. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Javier Landa García y, en consecuencia, mantener la obligación de pago de la liquidación practicada en concepto de impuesto municipal de circulación del vehículo matrícula CE-6716-A, ejercicio 1985, en poder de la Recaudación Ejecutiva Municipal de la 5.ª Zona.

Segundo. Ordenar la incautación del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda el 15 de enero del año en curso, por importe de 4.805 pesetas, y su aplicación al pago del impuesto municipal de circulación del vehículo matrícula CE-6716-A, año 1985.

Tercero. Dar de baja en matrícula la inscripción correspondiente a dicho vehículo y titular con efectos del 1 de enero del año en curso.

35. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, la Corporación se persone en el recurso que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por Inmobiliaria Universidad, S. A., expidiéndose, a tal efecto, al procurador consistorial la preceptiva certificación.

36. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, la Corporación se persone en el recurso, que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por Génova, S. A., expidiéndose, a tal efecto, al Procurador consistorial la preceptiva certificación.

37. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por doña Gregoria Martínez, expidiéndose, a tal efecto, al Procurador consistorial la preceptiva certificación.

38. Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso que se sustancia ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, promovido por Nuevo Toboso, expidiéndose, a tal efecto, al Procurador consistorial la preceptiva certificación.

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

39. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 7.802.446 pesetas para atender los que se produzcan con ocasión de la celebración de la exposición de pintura denominada Visión Celta, cifra a la que asciende el presupuesto indicativo de la aludida obra, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Disponer que la citada obra se lleve a cabo mediante el sistema de ejecución directa por la Administración, facultando y responsabilizando, a tal efecto, al Concejal Delegado de los Servicios de Cultura, a quien se librará, en calidad de "a justificar", el mencionado importe, y rendirá cuenta final del resultado de la gestión en la forma reglamentariamente establecida.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 2.119.110 pesetas para atender los que se produzcan con ocasión de la celebración de la exposición de pintura, cerámica y escultura denominada Seis Artistas Cantabros de Hoy, cifra a la que asciende el presupuesto indicativo de la aludida obra, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Disponer que la citada obra se lleve a cabo mediante el sistema de ejecución directa por la Administración, facultando y responsabilizando, a tal efecto, al Concejal Delegado de los Servicios de Cultura, a quien se librará, en calidad de "a justificar", el mencionado importe, y rendirá cuenta al final del resultado de la gestión en la forma reglamentariamente establecida.

41. Adjudicar por concierto directo la adquisición de veinte ejemplares del libro titulado *Quién es quién en Poesía* a la Asociación Prometeo, en el precio de 55.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

42. Adjudicar por concierto directo la adquisición de cincuenta ejemplares del libro titulado *España, medio siglo de arte de vanguardia*, a Itaca, S. A., Distribuciones Editoriales, en el precio de 390.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

43. Adjudicar por concierto directo la adquisición de las obras literarias que se especifican en el expediente, a favor del proveedor Editorial Alpuerto, S. A., por el precio total de 68.969 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

44. Adjudicar por concierto directo la adquisición de las obras literarias que se especifican en el expediente, a favor del Instituto de Estudios Madrileños, por el precio total de 785.725 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar por concierto directo a los proveedores que se detallan en el expediente la adquisición de las obras literarias cuyas denominaciones, número de ejemplares y precios correspondientes igualmente se especifican en el mismo, y cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.682.293 pesetas.

Segundo. Disponer que el gasto total a que ascienden dichas adquisiciones, por importe de 1.682.293 pesetas, sea con cargo al vigente presupuesto.

46. Adjudicar por concierto directo la adquisición de las obras literarias que se especifican en el expediente, a favor de don Juan Llorente, por el precio total de 61.350 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

47. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 150.000 pesetas como aportación económica municipal a la Comisión para la celebración del Año Internacional de la Paz, que se celebrará en esta capital en octubre próximo, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 150.000 pesetas a doña Emilia Arranz, en nombre de dicha Comisión, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

48. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto total de 135.000 pesetas como aportación económica municipal al Liceo Madrileño de Esperanto, que trata de llevar a cabo una labor cultural en esta capital, consistente en conferencias, cursos básicos, publicaciones, congresos, etc., con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 135.000 pesetas a doña Guadalupe Sanz Bueno, como Presidenta del Liceo Madrileño de Esperanto, debiendo acreditarse los gastos que se realicen por el importe de la ayuda económica que se concede.

49. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, en el precio de 1.693.440 pesetas, a don Sebastián Sánchez Gómez la construcción de un dragón infantil para los diferentes actos culturales y festivos que organiza este Ayuntamiento a lo largo del año, con cargo al vigente presupuesto.

Segundo. Librar la referida cantidad de 1.693.440 pesetas a don Sebastián Sánchez Gómez.

Area de Seguridad, Circulación y Transportes

50. Adjudicar directamente a Otema la adquisición de 15 micrófonos de mano (con conector) para los equipos del Taller de Transmisiones de la Policía Municipal, en el precio global ofrecido de 57.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

51. Adjudicar directamente a Zubiri la adquisición de 750.000 boletines de denuncia con destino a la Policía Municipal, en el precio global ofrecido de 5.958.200 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

52. Adjudicar directamente a Otema Telefunken la adquisición de seis filtros duplexores para acoplamiento a los repetidores que la Policía Municipal tiene instalados en distintos puntos de la capital, en el precio global ofrecido de 326.610 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

53. Adjudicar directamente a Zardoya Otis, S. A., la adquisición de dos mangas de descenso de 30 metros, con plataforma y tres contenedores de repuesto con destino al Departamento de Extinción de Incendios, en el precio global ofrecido de 2.668.430 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

54. Adjudicar directamente a Induyco la adquisición de 500 pantalones-chubasquero para el vestuario del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, en el precio global ofrecido de 812.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

55. Adjudicar directamente a Induyco la adquisición de 12 chaquetones, tipo Nomex, para el vestuario del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, en el precio global ofrecido de 323.700 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

56. Adjudicar directamente a ASI la adquisición de 500 jerseys para el vestuario del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, en el precio global ofrecido de 1.400.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

57. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales, por importe de 5.000.000 de pesetas, y convocar concurso con arreglo al mismo.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económicas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización de preferencias de paso mediante marcas viales, por importe de 13.000.000 de pesetas, y convocar concurso con arreglo al mismo.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

59. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a don Antonio Gracia Morales, con domicilio en la calle de Oña, 77, el concurso convocado para la adjudicación de los servicios de tomas de tiempo de recorrido, así como la elaboración de los datos recogidos en estas tomas, con sujeción a los pliegos de condiciones que han regido en el concurso y a la oferta del adjudicatario, en cuanto mejore y no se oponga a aquéllos, por un plazo de duración de tres años, con efectos del 1 del corriente mes, por importe de 16.500.000 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por la cuantía expresada, que respecto al importe de 3.208.322 pesetas, correspondiente al corriente año, se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto, y en cuanto al resto, con cargo a la partida que para atender tal contratación se consigne en los sucesivos presupuestos.

Tercero. Aprobar la devolución de la fianza depositada por los restantes licitadores.

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.917/1983, de 19 de octubre, a don Enrique Leite López, con domicilio en la plaza de Almuñécar, 3, la prestación del servicio de información radiofónica sobre circulación y transportes, por un plazo de doce meses, contados a partir del 1 de abril último, y por importe de 7.692.660 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por la cuantía expresada, que respecto al importe de 5.769.495 pesetas, correspondiente al corriente año, se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto, y en cuanto al resto, con cargo a la partida que para atender tal contratación se consigne en los sucesivos presupuestos.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar por concierto directo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.917/1983, de 19 de octubre, a Sociomática, S. A., con domicilio en la calle de las Fuentes, 10, la realización de los trabajos de codificación postal de la base de datos de multas de tráfico y su grabación, por importe de 9.550.000 pesetas.

Segundo. Aprobar un gasto por el importe expresado, que se hará efectivo con cargo al vigente presupuesto.

Area de Consumo y Abastos

62. Disponer, de conformidad con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, que el Ayuntamiento se persone como parte demandada en el recurso interpuesto por la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Chamberí contra el Decreto del Concejal del Area de Consumo y Abastos, de 6 de febrero del año en curso, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de la Concejalía de Consumo y Abastos, de 2 de septiembre de 1985,

referido a la instalación de una galería de alimentación o centro comercial en la calle de Santa Engracia, 48, con vuelta a la de Rafael Calvo.

63. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, de 24 de julio de 1985, confirmando la dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sentencia que en su parte dispositiva estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de Lonjas y Mercados, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 1972, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 22 de julio siguiente, acuerdo por el que se derogaba la base 9.^a de las que regulan la concesión del Mercado del Generalísimo, declarando la mencionada sentencia la disconformidad de dicho acuerdo, en cuanto afecta al apartado B) de la citada base 9.^a, reguladora de los beneficios tributarios, dejándolo sin efecto en lo que respecta a este apartado, y no habiendo lugar a la estimación de las demás peticiones de la entidad recurrente, y en especial a la solicitada vigencia del apartado A) de dicha base 9.^a, condestando, por tanto, al Ayuntamiento de Madrid a estar y pasar por esta declaración, sin costas; siendo firme y ejecutiva la anterior sentencia, debe llevarse a puro y debido efecto al haber adquirido carácter de ejecutividad, adoptándose para ello los acuerdos que sean necesarios.

Area de Salud y Servicios Sociales

64. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando conceder a la Sociedad Protectora de Animales y Plantas una ayuda económica de 400.000 pesetas, en concepto de colaboración en las campañas de protección animal desarrolladas por la mencionada Asociación, con cargo al vigente presupuesto.

65. Adjudicar directamente, de conformidad con el artículo 120-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a Valca, S. A., el suministro de una Mezcladora Automática RX-40 para su adscripción al Servicio de Radiología del Centro de Especialidades, por importe de 186.761 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

66. Adjudicar directamente, de acuerdo con el artículo 120-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a La Orbita Médica el suministro de diverso material técnico clínico para el Centro de Prevención del Alcoholismo, por importe de 560.425 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la adjudicación a Area (Gabinete de Estudios y Aplicaciones) por contratación directa, mediante contrato de asistencia técnica, la elaboración de un estudio de necesidades sociales del Municipio de Madrid, en el precio de 12.600.000 pesetas, de acuerdo con las condiciones técnicas a las que se deberá ajustar la oferta y pliego de condiciones económico-administrativas formulado para la Sección de Contratación.

Segundo. El gasto de 12.600.000 pesetas tendrá aplicación a Resultados del vigente presupuesto.

* * *

Alcaldía Presidencia

68. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Ruiz Martínez contra el Decreto de la Concejala Presidenta de la Junta Municipal del distrito de Chamberí, de 4 de diciembre de 1985, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de la misma autoridad el 29 de agosto anterior, por el que se ordenaba la realización de determinadas obras en el piso de su propiedad sito en la calle de Blasco de Garay, número 28, tercero exterior izquierda.

Area de Urbanismo e Infraestructuras

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Dragados y Construcciones, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 154.220.316 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de abril del año en curso, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 9 del corriente mes, para la ejecución de las obras de prolongación de la calle de los Hermanos García Noblejas (tramo segundo), avenida del Doctor García Tapia-avenida de Daroca, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 7,01 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 165.846.130 pesetas; el plazo de ejecución se fija en nueve meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

70. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 70.137.401 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de abril último, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 3 del corriente mes, para la ejecución de las obras de urbanización del polígono E de Moratalaz (primera fase), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 7,70 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 75.988.517 pesetas; el plazo de ejecución se fija en siete meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

71. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Auxini, S. A., en el precio ofrecido de 177.525.582 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de abril último, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 3 del corriente mes, para la ejecución de las obras de construcción de piscina cubierta y polideportivo junto a terrenos del Rayo, en Vallecas (segunda fase), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 3,03 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 183.072.684 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez meses y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 62.764.359 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de abril último, y cuya apertura de plicas tuvo

lugar el 3 del corriente mes, para la ejecución de las obras de construcción del Polideportivo Gallur (Los Cármenes), pistas deportivas y vestuarios, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 7,77 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 68.052.000 pesetas; el plazo de ejecución se fija en ciento setenta y nueve días y el de garantía en un año.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de limitación de tráfico en el distrito de Centro, barrio de Santiago (segunda fase).

Segundo. Contraer la cantidad de 3.000.000 de pesetas, como presupuesto de las mencionadas obras, con cargo al vigente presupuesto, de acuerdo con el informe de la Intervención General.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de adjudicación de 3.000.000 de pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en un año.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reforma en el Parque de Bomberos número 2, sito en la calle de Rufino Blanco, 4, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 9.419.839 pesetas.

Segundo. Adjudicar, mediante concierto directo, en base a lo dispuesto en los artículos 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981) y 120-1-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 64 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1986, la ejecución de las citadas obras a Ortiz y Compañía, S. A., en el precio ofrecido de 8.995.946 pesetas, con cargo al vigente presupuesto; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

75. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Sice, S. A., en el precio ofrecido de 51.365.418 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 11 de abril último, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 3 del corriente mes, para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en el paseo de los Ferroviarios, calle de San Aureliano y Colonia Ciudad Los Angeles (zona entre bloques), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 28,10 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 71.440.081 pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

76. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar a Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 115.593.905 pe-

setas, el concurso convocado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 18 de abril último, y cuya apertura de plicas tuvo lugar el 9 del corriente mes, para la ejecución de las obras denominadas Proyecto de pavimentación y servicios complementarios en las calles de las Higueras (primera y segunda fases) e Hilario Sangrador, al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 16,70 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 138.768.194 pesetas; el plazo de ejecución se fija en seis meses y el de garantía en dos años.

Segundo. Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

77. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en el suministro de equipamiento para las nuevas dependencias de la Junta Municipal de Arganzuela.

Segundo. Contraer la cantidad de 799.100 pesetas como importe del mismo, con cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar directamente el mencionado suministro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87-4 de la Ley de Contratos del Estado, a favor de Planher, S. A., en el precio ofrecido de 767.136 pesetas; el plazo de entrega será de un mes y el de garantía de un año.

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Desestimar la reclamación formulada el 29 de mayo último, por los trabajadores del Comité de Empresa de Equima, S. A., don Ángel Llantino Blanco, don Hortensio Panduro del Olmo, don José Luis Puente Sanz, don Carlos Testera Cuenca y don Juan Navas Rubio, contra el pliego de condiciones del concurso para la contratación de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos procedentes de la limpieza viaria, en solicitud de que, en el citado pliego, se establezca que el nuevo adjudicatario del concurso y, en su defecto, el Ayuntamiento de Madrid, deberán absorber a la totalidad del personal de los trabajadores que estuvieran trabajando con carácter de fijos o contratados, y subrogarle en todos los derechos y obligaciones; desestimación que se fundamenta en que, la pretensión formulada es de índole laboral y ajena al Ayuntamiento, por considerar que el estatus jurídico laboral del personal del contratista se encuentra perfectamente definido en la legislación específica y en la cláusula 7 del pliego de condiciones, porque el pliego cumple con los requisitos y contenido fijado por los artículos 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 37 del Reglamento General de Contratos del Estado, y por las demás consideraciones contenidas en el informe incluido en el expediente.

Segundo. Desestimar la reclamación formulada el 30 de mayo último, por Equima, S. A., contra el pliego de condiciones del concurso para contratar la recogida y transporte de los residuos urbanos procedentes de la limpieza viaria, en solicitud de que en el citado pliego se recoja expresamente, como adición al artículo 6.º, un texto que reproduzca exactamente lo que dice el artículo 10 del vigente pliego, en relación con la absorción de los trabajadores por la nueva adjudicataria del concurso, en base a que la pretensión formulada es de índole laboral y ajena al Ayuntamiento, según manifiesta la sentencia ofrecida por la reclamante, Equima, S. A., por considerar que el estatus jurídico laboral del personal del contratista se encuentra perfectamente definido en su legislación específica, y en la cláusula 7 del pliego de condiciones de este concurso, y por las demás consideraciones contenidas en el informe incluido en el expediente.

Tercero. Desestimar la reclamación formulada por Equima, S. A., antes citada, en el mismo escrito a que se refiere el apartado anterior y referido al mismo pliego y concurso, en solicitud de que se suprima el párrafo último del artículo 5.º que hace relación al posible paso de material del anterior adjudicatario al nuevo. Se desestima por considerar que la pretensión formulada no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 32, 115 y 128 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en los que se expresa la obligación de incluir en el pliego la cláusula de reversión; también se fundamenta en que el párrafo cuya supresión se solicita no prejuzga ni afecta a la eficacia y efectos propios del pliego vigente, pues únicamente se establece en él la posibilidad de una cesión de uso que afecta y vincula únicamente al nuevo contratista y nunca a Equima, S. A., que se rige en todo por su propio pliego y demás consideraciones contenidas en el informe incluido en el expediente.

79. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el plan de rehabilitación del palacio y jardines del Parque del Capricho, de la Alameda de Osuna, que incluye los extremos o realizaciones determinados en la propuesta del Director de los Servicios del Medio Ambiente, unida al expediente; debiendo someterse a la aprobación de esta Comisión en expediente o expedientes incoados al efecto y, previos los oportunos informes, los gastos correspondientes.

Segundo. Aprobar la constitución de una Comisión Asesora, encargada del asesoramiento y seguimiento del programa de rehabilitación expresado en el anterior apartado e integrada por las siguientes personas: doña Carmen Añón, don Pedro Navascués, don Santiago Amón y don Salvador Pérez Arroyo, actuando como Delegado Coordinador, de tal comisión asesora ante el Ayuntamiento, don José María Pérez; los honorarios de las indicadas personas habrán de ser objeto de aprobación por esta Comisión de Gobierno, previos los informes pertinentes.

Tercero. Aprobar la elaboración de un plan director que comprenda todas las actuaciones previstas para la rehabilitación del palacio y jardines del Parque del Capricho, de la Alameda de Osuna, incluyendo el pertinente proyecto; debiendo ser objeto dicho plan director y proyecto de expediente detallado con especificación de los gastos que implique, de aprobación por la Comisión de Gobierno.

Cuarto. Aprobar la creación de una escuela taller de rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico que será la encargada de la ejecución material del proyecto de rehabilitación del Parque del Capricho y que, en la misma forma especificada en los apartados anteriores, en su caso, mediante el oportuno expediente, con especificaciones de gastos, deberá ser sometido a la aprobación de esta Comisión.

Area de Hacienda y Economía

80. Aprobar la cuenta anual rendida por el Depositario de Fondos de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico de 1984, con aplicación a Valores independientes y auxiliares del presupuesto, que ha sido examinada y encontrada conforme por la Intervención General.

Area de Descentralización y Coordinación

Territorial

81. Aceptar las subvenciones procedentes del Convenio firmado con el INEM, así como las correspondientes a la resolución del Ministro de Trabajo y Seguridad So-

cial, con destino a los talleres escuela y origen en el fondo de solidaridad.

Se levantó la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Francisca Gascuña Roda, para venta de frutos secos, como ampliación, en la calle de Herce, 3 (galería, puestos 24 y 25).

Doña Isabel Lázaro Méndez, para zapatería en la calle de la Marroquina, 34.

Accesorios y Construcciones, S. A., para venta de accesorios de conducciones en la calle del Jardín de la Duquesa, 22.

Don Florentino Ruano García, para frutería y verdulería en la calle de la Encomienda de Palacios, 346.

Don Manuel Hipólito Leira, para tapicería en la calle de Villajimena, 12.

Don Francisco Molina Molina, para venta de libros en la calle de Villalmanzo, 2.

Don Pedro J. Martínez Zarzuela, para autoescuela, como cambio de nombre, en la calle de Villajimena, 73.

Doña Carmen Díaz del Campo, para librería y papelería en la calle del Camino de la Fuente de Arriba, 1.

Don Valentín Ramos Galán, para ferretería, como ampliación, en la calle de la Encomienda de Palacios, 226.

PRECINTADOS

Cebrinsa, para bar en la calle de la Marroquina, 12 y 14.

Doña Fuensanta Yagüe San, para bar en la calle de la Cañada, sin número (Mercado, puestos 24 y 26).

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Valeriano Santaella Sáez, para venta y taller de reparación de automóviles en la calle de José Arcones Gil, número 14.

Doña Luzdivina Alonso Blanco, para bar, como ampliación, en la calle de López de Hoyos, 344.

Doña María de la Cruz Bruñó Romá, para pescadería en la calle de Sambara, 46.

Don Carlos Peña García, para garaje privado en la calle de San Baldomero, 3.

Don Ricardo Games Galera, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Elfo, 77.

Don Manuel Quizaños Cisneros, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Sor María de Agreda, 37.

Don José Gregorio Hernández Domínguez, para carnicería, como ampliación, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 12, puesto 19.

Don Ignacio Javier Leirana Monroya, para taller de reparación de automóviles en la calle de Achuri, 20.

Talleres Blázquez, S. A., para fábrica de transformadores en la calle de Villaescusa, 7 y 9.

Don Silveiro Castillo Castillo, para taller electromecánico de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen del Llac, 36.

Don José Díaz Revilla, para repostería, como ampliación, en la calle de Emilio Ferrari, 62.

Don Francisco Javier López Velasco, para tienda de comestibles con venta de pan en la calle del Idioma Esperanto, 9.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Lago Constanza, 4.

Don Santiago Martínez Martínez, para bar, como cambio de nombre, en la avenida del Marqués de Corbera, 56.

Don Justiniano del Río Martín, para huevería y pollería, como ampliación, en la calle de Amós de Escalante, 29.

Don Antolín García Morán, para carnicería en la calle de Gutierre de Cetina, 73 (galería, puesto 50).

Don Marcos y don Jesús Fraile Hernández, para obrador de carnicería y salchichería en la calle de Arturo Baldasano, 3, puesto 30.

A. Z. España, para domicilio social, oficina y almacén de venta por mayor de accesorios de vehículos en la calle de Elfo, 121.

Doña Aurora Crespo Ruano, para tienda de comestibles en la calle de Gandhi, 17.

Computer Technology de España, S. A., para oficinas en la calle de Hernández Iglesias, 17.

Doña María Alicia Génova Brotón, para bar en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 49.

Don Luciano Morquillas Ruiz, para bar, como ampliación, en la calle del Marqués de Pico Velasco, 45.

Doña Francisca Ponce Viana, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Villaescusa, 4.

Don Marcos y don Jesús Fraile Hernández, para carnicería y salchichería con obrador, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Arturo Baldasano, 3, puesto 23.

Baymar, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Goitia, 1.

Doña María del Mar Mondéjar Antúnez, para lechería y venta de productos lácteos, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 21, puesto 6.

Doña Enriqueta Herrera García, para lavandería, como cambio de nombre, en la calle de Aristóteles, 9.

Don Carlos Alonso Martín, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la calle de Arturo Baldasano, 3, puestos 20, 21 y 22.

Don Juan Sánchez González, para obrador de confitería y pastelería, como cambio de nombre, en la calle de César González Ruano, 9.

Don Gerardo López Velasco, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Emilio Ferrari, 62, puesto 58.

Don Mario del Real Nieto, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Federico Gutiérrez, 35.

Don Luis Millano Tomicio, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Gómez, 38.

Don Mario Fermín Albarán Martín, para lechería y tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Juan Boscán, 20.

Don Vicente Tomé Mateos, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Luis Ruiz, 96.

Talleres Merchán, S. A., para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Mateo García, 11.

Doña Celina Paradelo López, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Montejurra, número 23.

Don Venancio Bendicho López, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Ricardo Ortiz, 18.

Doña Hortensia Collado Hernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle de San Maximiliano, 20.

Don Florencio Borreguero Gómez, para venta de productos congelados y precocinados, como cambio de nombre, en el Mercado de San Pascual, puesto 36.

Doña Carmen Aguado Villarejo y don Eduardo Cano Cuevas, para carnicería en la calle del Caribe, 4, local 4.

Don Basilio Llorente Sanz, para café bar en la calle de la Virgen de Nuria, 11.

Doña Isabel Barajas Bayona, para venta de variantes, aceitunas, frutos secos, conservas, pastas y legumbres, como ampliación, en la plaza de Bami, sin número.

Don Asterio Castro Rodríguez, para pastelería con obrador, como ampliación, en la calle de Elfo, 98.

Don Manuel Toribio Blas, para taller de timbrados en relieve en la calle de Elfo, 53.

Doña María del Carmen Cabezudo Nieto, para cafetería y cervería en la calle de Germán Pérez Carrasco, 51.

Don Mariano Méndez Marín, para taller de joyería en la calle de la Virgen de Lourdes, 28.

Don Angel Martín García, para taller de imprenta en la calle de la Virgen de Llac, 79.

Don Antonio Cibante Chica, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la calle de Sor María de Agreda, 42 duplicado.

Don Diosdado Martín González, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Pileo, 4.

Don Rosendo Plaza Bautista, para garaje aparcamiento, como cambio de nombre, en la calle de Elías Dupuy, 16.

Don Virgilio Alonso González, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de José del Hierro, número 52, puesto 12.

Don Mariano Berzal Montero, para autoservicio de alimentación, como cambio de nombre, en la calle del Apóstol Santiago, 46.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento, como cambio de nombre, en la calle de Amós de Escalante, 39.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 13,30, al precio de 18 pesetas número corriente y 23 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Doña Magdalena Carrión Herranz, para cafetería en la calle de Arturo Soria, 162, bloque B, local 4.

Don Tomás Chaves Cuadros, para cafetería, como ampliación, en la calle de los Hermanos Gómez, 18.

Don Baltasar Salgado Martínez, para bar restaurante, como cambio de nombre, en la calle del Alcalde López Casero, 10.

Don Juan Antonio Romero Guisado, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Africa, 37.

Don Angel Pérez Villalba, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Villaespesa, 7.

Banco de Fomento, S. A., para agencia, como cambio de nombre, en la calle del Río Ulla, 4.

Doña Secundina Pilar Fernández Iglesias, para bar en la calle de Verdguer y García, 43.

Raiz Técnicas Gráficas, S. L., para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Gutierre de Cetina, 26.

Don Luis Angel Vallejo Vargas y don Juan A. Fernández Blázquez, para taller de tapicería de automóviles en la calle de Vital Aza, 52.

Cuarsa de Comercio y Gestión, S. A., para domicilio social y oficinas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Alcalde López Casero, 5.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

De Diego Peñalver, S. A., para oficina y venta por mayor de accesorios y recambios de automóviles en la avenida del Marqués de Corbera, 48.

Doña Isabel Pérez Puente, para venta de retales en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, local 23).

Doña Carmen Salgado Hipólito, para peluquería de señoras en la calle del Alcalde López Casero, 18.

Bauknecht, para oficina, exposición y venta por mayor de aparatos electrodomésticos en la calle de Añastro, 5.

Don Angel Luis Alvarez Morón, para papelería y librería, como cambio de nombre, en la calle de Aristóteles, 9.

Saneamientos, Obras y Edificaciones, S. A., para domicilio social en la calle del Caribe, 2.

Doña Consolación García Mihi, para cabina de estética en la calle de Elfo, 53.

Don Alí Morad Malekian, para vídeo club en la calle del Jazmín, 10.

CPC, España, S. A., para oficinas en la calle de Julián Hernández, 9.

Doña Aurora Galán Algar, para panadería y bollería en la calle de Treviana, 1.

Doña Felicidad García Alonso, para papelería y librería en la calle de Berástegui, 8.

Don Emiliano Corrales Alvarado, para herbolario, como cambio de nombre, en la calle de José Arcones Gil, 80.

Don José María Bello Iñiguez, para consultorio veterinario en la calle de Treviana, 1, local 3.

Doña Emilia de la Torre Herrera, para alpargatería en el Mercado de San Pascual, puestos 36 y 37.

Don Francisco Badillo Fernández, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de la Virgen del Val, 23.

Doña Eduarda Pilar Ruiz Santos, para venta de porcelanas y lámparas en la calle de Alcalá, 371.

Doña Amparo Fernández Márquez, para confitería en la calle de Angel González Tejedor, 2, local 2.

Doña Julia González Osos, para consultorio de estomatología en la avenida de Badajoz, 7.

Doña María del Pilar Padura Castillo, para venta de confecciones y tejidos en la calle de José Luis de Arrese, 28.

Don José Barrios Losada, para frutería y verdulería en la calle de San Juan de la Cuesta, sin número.

Doña Consuelo Alonso Dorrego, para venta de lanas en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 9.

Doña Teresa Gil Roque, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 13.

Doña María del Carmen Calleja Serrano, para venta de confecciones en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 14.

Doña María de los Angeles Candil Rodríguez, para academia de corte y confección en la calle de Berástegui, número 47.

Doña María Rosa Benito Rodríguez, para venta de artículos de regalo en la avenida Donostiarra, 6.

Don José Luis de Francisco Yáñez, para papelería y vídeo club en la calle de Francisco Romero, 4.

Don Antonio Marcos Vilacides y don José Luis Arés

Jiménez, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de los Hermanos Machado, 53.

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., para cuartelillo vestuario en la calle de José Villena, 14.

Doña Margarita González López, para florería en la calle de Verdaguer y García, 3.

Suministros y Herrajes para Carpintería, S. A., para ferretería y cerrajería en la calle de Villaescusa, 10.

Doña Encarnación Torres Millán, para taller de confección de pieles en la calle de Vital Aza, 66 duplicado.

Doña María Manuela Pérez Guindos, para mercería en la calle de Garmur, 8.

Doña Gloria Gonzalo Oter, para peluquería, como cambio de nombre, en la avenida Donostiarra, 17.

Decepal, S. A., para venta de comestibles y artículos de limpieza en la calle de Germán Pérez Carrasco, 74.

Doña María Carrera García, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos De Pablo, 13.

Don Antonio Carrasco Martínez, para mercería y perfumería en la calle de Antonio Calvo, 7.

Doña Manuela Sánchez Pajuelo, para peluquería de señoras en la calle del Apóstol Santiago, 29.

Don Vicente Romero Barcoj, para frutería en el Mercado de Ventas, bancas 13 y 15.

Ecojardín, S. C. L., para domicilio social y venta de flores y plantas en la calle de César González Ruano, 3, local 1.

Don Esteban Rogelio y don Rafael Alonso García Mora, para panadería, venta de frutos secos y legumbres en la calle de César González Ruano, 3.

Doña Felisa Sintés Puertas, para venta de confecciones y artículos de vestido y tocado y taller en la calle de César González Ruano, 12.

Doña María del Mar Estefanía Díaz Valle, para peluquería de señoras en la calle de César González Ruano, 13.

Doña Emma Loreto Vicencio Vargas, para gabinete de estética en la calle de César González Ruano, 13, puesto 2.

Doña María Blanca Ortiz López, para industrias manufactureras en la calle de César González Ruano, 19.

Don Juventino Barcenilla Revilla, para peluquería de señoras en la plaza de la Ciudad de Salta, 5.

Dalopa, S. A., para domicilio social en la calle de Hernández de Tejada, 10.

Instalaciones Eléctricas Jeca, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Montejurra, 42, local 4.

Don Tomás Bañuelos Ramón, para estudio de escultor en la calle de San Marcelo, 17, local 5.

Doña Araceli Ocaña Cazorla, para peluquería de señoras en la calle de San Samuel, 2.

Don José García Rodríguez, para tienda de comestibles, panadería y bollería, como ampliación, en la calle de Esteban Mora, 24.

Doña María Isabel Ayala Ramírez, para tienda de comestibles en la calle de la Centenera, 22.

Doña Esperanza Barjola Texeira, para venta de tejidos en la calle de Vicente Espinel, 11.

Doña Mercedes López de Lucas, para frutería y verdulería, como ampliación, en el Mercado de Canillas, bancas 70 y 72.

Doña María Luisa Urrutia Matesanz, para venta de confecciones en la calle de Vicente Espinel, 18.

Don Luis Martínez Díaz, para florería en la calle de Torrelaguna, 16.

Doña María Luisa Codina del Amo, para venta de confecciones en la calle de Torrelaguna, 63.

Doña Nieves Barreira Amigó, para vídeo club, como cambio de nombre, en la calle de Sambara, 49.

Limpiezas Córdoba, S. A., para domicilio social en la calle de Esteban Mora, 47.

DENEGACIONES

- Doña Rosario Fernández Molina, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de Lourdes, 6.
 Don Ernesto Humberto Caviola Mutazzi, para consultorio médico en la calle de Arturo Soria, 154.
 Técnicas Asociadas de Instrumentación, S. A., para oficina en la calle del Condado Treviño, 2.
 Don Joaquín Vázquez de la Torre, para consultorio de psicólogo en la calle de Manuel del Valle, 5.
 Don Ramón Godoy Ferrera, para taller de protésico dental y consultorio odontológico en la calle de Ricardo Ortiz, 96.

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

- Don Juan José Martín Arroyo, para bar en la calle de Mota del Cuervo, 13.
 Don Fernando Palomo Sastre, para bar, como ampliación, en la avenida de San Luis, 92.
 Don Antonio Iglesias Nieto, para bar y pastelería en la calle de Trefacio, 13.
 Don Juan José Nebreira San Juan y don Ignacio Fuertes Domínguez, para bar cervecería en la calle de la Galera, número 25.
 Don Luis Arroyo Crespo, para bar en la Avenida General, 21.
 Don Juan Carlos López Julián, para bar cafetería en la avenida de Logroño, 138.
 Las Murallas, C. B., para cafetería y churrería en la carretera de Canillas, 134.
 Don Fermín Ruiz Escribano, para droguería y perfumería en la avenida de San Luis, 50.
 Don Rafael Torres Martos, para pizzería restaurante en la calle del Batel, sin número.
 Doña María de los Angeles García García, para consultorio dental, como ampliación, en la carretera de Canillas, 138.
 Don Francisco García Rossi, para salón de juegos recreativos en la calle de Vélez Rubio, sin número.
 Don Vicente Sancho del Val, para almacén y venta por mayor de productos alimenticios en la calle de Sincelajo, 10.
 Osvic, S. A., para vídeo club y papelería en la calle de Arauca, 2.
 Doña María de los Dolores Dano García, para vídeo club en la calle de Totana, 9.
 Cáplez, S. A., para almacén de material eléctrico en la calle de Alejandro Villegas, 42.
 Medimport, S. A., para venta por mayor de tornillería en la calle de Santa Virgilia, 5.
 Don José Luis Sebastián Fuentes, para bar en la calle de López de Hoyos, 468.
 Don Erwin Ramal González, para vídeo club en la calle de Oña, 33.
 Eco-Max, S. A., para autoservicio de alimentación con venta de pan, como ampliación, en la calle de Zipaquirá, 73.
 Don José Antonio Dorado Alfaro, para frutería y verdulería, como ampliación, en la calle del Mar de Aral, 12.
 Doña Josefa Seguro Martínez, para vídeo club en la calle de Impala, 9.
 Don José Carrete Prado, para vídeo club en la calle de Arzúa, 37, local 7.
 Don Santiago Mendoza Tena, para almacén cerrado de taller de zapatería en la calle de Angel Luis de la Herrán, número 11.
 Doña María del Mar Pérez Rodríguez, para vídeo club y venta de artículos fotográficos en la calle de Cocuy, 1.
 Don Felipe Torrijos Torres, para bar, como ampliación, en la avenida de Celio Villalba, 12.

DENEGACIONES

- Vicce, S. A., para almacén de repuestos mecánicos en la calle del Mar de Kara, 10.
 Oticón España, S. A., para venta y servicio técnico de aparatos audífonos y consultorio en la carretera de Canillas, 138.
 Safilo España, S. A., para domicilio social, oficina y venta por mayor y menor de artículos de óptica y exposición en la carretera de Canillas, 144.
 Don Florencio Arias Fernández, para cafetería en la calle de Tribaldos, 18.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

- Doña Eduarda Villar Torralbo, para peluquería de señoras en la calle de Saturno, 39.
 Don Mariano García Velázquez, para venta de artículos deportivos en la calle de la Costa del Sol, bloque 2.
 Doña Carmen Morato Castro, para peluquería de señoras en la calle de Angel Luis de la Herrán, bloque G-6.
 Don Angel Abad Martínez, para exposición y venta de marcos y puertas de madera en la carretera de Canillas, 98.
 Don José Luis Fernández Santamaría, para asesoría fiscal en la calle de Angel Luis de la Herrán, 10.
 Doña María de la Soledad García Serrano, para mercería en la calle de Algemesí, 32.
 Don Jesús Marcelo Jiménez, para venta de maquinaria en la calle de Medina de Pomar, 18.
 Doña Raquel San Juan Martín y doña Isabel Lucena Chis, para academia en la calle de Las Pedroñeras, 37.
 Realizaciones Mera, S. A., para domicilio social en la calle de Las Pedroñeras, 33.
 Don Juan Lázaro Pulla, para tapicería en la calle de Las Pedroñeras, 39.
 Escuadra, Mobiliario y Decoración, para venta de muebles en la calle de Cervera, 2.
 Don Luis Nava Díaz, para venta de retales en la calle de Albatana, 30.
 Don Francisco Antonio Huertas López, para panadería y bollería en la calle de Cundinamarca, 4.
 Doña Juana María Sanz de Diego, para obrador de modista en la calle de Alcorisa, 8.
 Don Alejandro de Pedro Castilla, para panadería y bollería en la calle de Motilla del Palancar, 18, puesto 15.
 Don Agustín de Frutos Ruiz, para frutería y verdulería en la calle de López de Hoyos, 472, puesto 27.
 Don José Carlos Sánchez Fernández, don Luis García Aldegue y don Rafael Mesa Rodríguez, para taller de protésico dental en la calle del Canal de Suez, 53.
 Don Miguel Escribano Toledo, para peluquería de señoras en la calle de Balaguer, 20.
 Doña María José Cordero Escalonilla, para librería y papelería en la calle de los Emigrantes, 14.
 Cicegraf, S. A. L., para domicilio social y taller de fotocomposición en la calle de Carare, 6.
 Doña Petra Gil Cobo, para ferretería en la calle de Galapa, 2, 4 y 6, puesto 64.
 Doña Alicia Camacho Espina, para peluquería de señoras en la calle de Biosca, 10.
 Doña María de la Soledad Barrejón Pérez, para venta de confecciones en la calle del Canal de Suez, 9.

DISTRITO DE CENTRO

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

- Don Tomás Rodríguez Vega, para hostel residencia, como cambio de nombre, en la calle del Arenal, 25.

Don Francisco Javier Pérez Romero, para café bar, como cambio de nombre, en la costanilla de los Desamparados, 13.

Doña María del Carmen Díaz Roldán, para hostel en la calle del Mesón de Paredes, 5.

Don Mohamed Barrani, para restaurante en la calle del Bastero, 10.

Doña María del Pilar Agudo Martín, para café bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Jacometrezo, 1.

Madrid, 17 de julio de 1986.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

SORTEOS

Empréstito Villa de Madrid 1946

Resultado del sorteo número 34, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 609 títulos de la serie A, 984 de la serie B, 492 de la serie C y 74 de la serie D del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
73	721 a 30	1.350	13.491 a 500
112	1.111 a 20	1.492	14.911 a 20
115	1.141 a 50	1.550	15.491 a 500
139	1.381 a 90	1.571	15.701 a 10
140	1.391 a 400	1.643	16.421 a 30
157	1.561 a 70	1.647	16.461 a 70
200	1.991 a 2.000	1.656	16.551 a 60
205	2.041 a 50	1.714	17.131 a 40
234	2.331 a 40	1.774	17.731 a 40
245	2.441 a 50	1.856	18.551 a 60
278	2.771 a 80	1.902	19.011 a 20
304	3.031 a 40	1.914	19.131 a 40
332	3.311 a 20	1.942	19.411 a 20
358	3.571 a 80	2.019	20.181 a 90
363	3.621 a 30	2.024	20.231 a 40
382	3.811 a 20	2.034	20.331 a 40
423	4.221 a 30	SERIE B	
428	4.271 a 80	54	531 a 40
467	4.661 a 70	125	1.241 a 50
474	4.731 a 40	190	1.891 a 900
479	4.781 a 90	193	1.921 a 30
583	5.821 a 30	254	2.531 a 40
609	6.081 a 90	260	2.591 a 600
618	6.171 a 80	274	2.731 a 40
643	6.421 a 30	276	2.751 a 60
647	6.461 a 70	292	2.911 a 20
712	7.111 a 20	302	3.011 a 20
800	7.991 a 8.000	350	3.491 a 500
805	8.041 a 50	391	3.901 a 10
851	8.501 a 10	398	3.971 a 80
861	8.601 a 10	404	In-
891	8.901 a 10	404	completa.
958	UI-	496	4.037 a 40
989	9.571	519	4.951 a 60
1.020	9.881 a 90	554	5.181 a 90
completa.		554	5.531 a 40
1.076	10.193 a 200	560	5.591 a 600
1.080	10.751 a 60	590	5.891 a 900
1.108	10.791 a 800	599	5.981 a 90
1.119	11.071 a 80	601	6.001 a 10
1.173	11.181 a 90	624	6.231 a 40
1.177	11.721 a 30	644	6.431 a 40
1.210	11.761 a 70	647	6.461 a 70
1.252	12.091 a 100	671	6.701 a 10
1.283	12.511 a 20	721	7.201 a 10
1.284	12.821 a 30	752	7.511 a 20
1.307	12.831 a 40	772	7.711 a 20
	13.061 a 70	803	8.021 a 30
		809	8.081 a 90

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
885	8.841 a 50	SERIE C	
940	9.391 a 400	42	411 a 20
961	9.601 a 10	92	911 a 20
969	9.681 a 90	150	1.491 a 500
1.018	10.171 a 80	168	1.671 a 80
1.038	10.371 a 80	169	In-
1.039	10.381 a 90	completa.	1.689 y 90
1.043	10.421 a 30	170	1.691 a 700
1.065	10.641 a 50	199	1.981 a 90
1.127	11.261 a 70	209	2.081 a 90
1.137	11.361 a 70	252	2.511 a 20
1.161	11.601 a 10	336	3.351 a 60
1.167	11.661 a 70	355	3.541 a 50
1.201	12.001 a 10	366	3.651 a 60
1.230	12.291 a 300	383	3.821 a 30
1.267	12.661 a 70	402	4.011 a 20
1.279	12.781 a 90	490	4.891 a 900
1.346	13.451 a 60	533	5.321 a 30
1.365	13.641 a 50	549	5.481 a 90
1.390	13.891 a 900	552	5.511 a 20
1.397	13.961 a 70	566	5.651 a 60
1.410	14.091 a 100	654	6.531 a 40
1.426	14.251 a 60	680	6.791 a 800
1.458	14.571 a 80	701	7.001 a 10
1.599	15.981 a 90	719	7.181 a 90
1.740	17.391 a 400	736	7.351 a 60
1.774	17.731 a 40	768	7.671 a 80
1.790	17.891 a 900	776	7.751 a 60
1.797	17.961 a 70	821	8.201 a 10
1.798	17.971 a 80	877	8.761 a 70
1.823	18.221 a 30	972	9.711 a 20
1.828	18.271 a 80	980	9.791 a 800
1.952	19.511 a 20	998	9.971 a 80
1.994	19.931 a 40	1.022	10.211 a 20
1.999	19.981 a 90	1.104	11.031 a 40
2.087	20.861 a 70	1.179	11.781 a 90
2.187	21.861 a 70	1.194	11.931 a 40
2.200	21.991 a 22.000	1.209	12.081 a 90
2.253	22.521 a 30	1.257	12.561 a 70
2.339	23.381 a 90	1.258	12.571 a 80
2.361	23.601 a 10	1.317	13.161 a 70
2.389	23.881 a 90	1.399	13.981 a 90
2.425	24.241 a 50	1.439	14.381 a 90
2.449	24.481 a 90	1.454	14.531 a 40
2.475	24.741 a 50	1.479	14.781 a 90
2.492	24.911 a 20	1.518	15.171 a 80
2.515	25.141 a 50	1.526	15.251 a 60
2.629	26.281 a 90	1.542	15.411 a 20
2.664	26.631 a 40	1.553	15.521 a 30
2.718	27.171 a 80	1.556	15.551 a 60
2.732	27.311 a 20	1.626	16.251 a 60
2.744	27.431 a 40	1.628	16.271 a 80
2.793	27.921 a 30	SERIE D	
2.820	28.191 a 200	28	271 a 80
2.849	28.481 a 90	43	421 a 30
2.893	28.921 a 30	67	661 a 70
2.912	29.111 a 20	87	861 a 70
2.934	29.331 a 40	107	1.061 a 70
2.944	29.431 a 40	124	1.231 a 40
2.961	29.601 a 10	176	1.751 a 60
3.066	30.651 a 60	206	In-
3.073	30.721 a 30	completa.	2.060
3.078	30.771 a 80	219	UI-
3.118	31.171 a 80	tima bola.	2.181 a 83
3.143	31.421 a 30		
3.185	31.841 a 50		
3.188	31.871 a 80		
3.233	32.321 a 30		
3.236	32.351 a 60		

Los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estos títulos no sufren retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de octubre del año en curso.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
5.277	52.761 a 70	2.529	25.281 a 90
5.286	52.851 a 60	2.532	25.311 a 20
5.292	52.911 a 20	2.568	25.671 a 80
5.314	53.131 a 40	2.580	25.791 a 800
5.344	53.431 a 40	2.592	25.911 a 20
5.372	53.711 a 20	2.616	26.151 a 60
5.420	54.191 a 200	2.637	26.361 a 70
5.424	54.231 a 40	2.638	26.371 a 80
5.459	54.581 a 90	2.654	26.531 a 40
5.604	56.031 a 40	2.689	26.881 a 90
5.631	56.301 a 10	2.782	27.811 a 20
5.665	56.641 a 50	2.875	28.741 a 50
5.670	56.691 a 700	2.946	29.451 a 60
5.715	57.141 a 50	2.963	29.621 a 30
5.719	57.181 a 90	2.969	29.681 a 90
5.802	58.011 a 20	2.990	29.891 a 900
5.809	58.081 a 90		
5.818	58.171 a 80		
5.852	58.511 a 20		
5.964	59.631 a 40		
5.990	59.891 a 900		
SERIE C			
82	811 a 20	93	921 a 30
88	871 a 80	104 In-completa.	1.035 a 40
205	2.041 a 50	129	1.281 a 90
231 UI-tima bola.	2.301 a 6	140	1.391 a 400
272	2.711 a 20	152	1.511 a 20
298	2.971 a 80	184	1.831 a 40
299	2.981 a 90	195	1.941 a 50
305	3.041 a 50	237	2.361 a 70
370	3.691 a 700	240	2.391 a 400
399	3.981 a 90	259	2.581 a 90
637	6.361 a 70	423	4.221 a 30
666	6.651 a 60	451	4.501 a 10
675	6.741 a 50	467	4.661 a 70
746	7.451 a 60	563	5.621 a 30
801	8.001 a 10	624	6.231 a 40
1.116	11.151 a 60	641	6.401 a 10
1.144	11.431 a 40	720	7.191 a 200
1.227	12.261 a 70	769	7.681 a 90
1.363	13.621 a 30	853	8.521 a 30
1.494	14.931 a 40	983	9.821 a 30
1.515	15.141 a 50	1.001	10.001 a 10
1.529	15.281 a 90	1.003	10.021 a 30
1.549	15.481 a 90	1.133	11.321 a 30
1.582	15.811 a 20	1.142	11.411 a 20
1.594	15.931 a 40	1.153 UI-tima bola.	11.521 a 26
1.623	16.221 a 30		
1.627	16.261 a 70		
1.657	16.561 a 70		
1.704	17.031 a 40		
1.747	17.461 a 70		
1.782	17.811 a 20		
1.810	18.091 a 100		
1.879	18.781 a 90		
1.930	19.291 a 300		
1.962	19.611 a 20		
1.963	19.621 a 30		
1.995	19.941 a 50		
2.125	21.241 a 50		
2.128	21.271 a 80		
2.132	21.311 a 20		
2.154	21.531 a 40		
2.315	23.141 a 50		
2.345	23.441 a 50		
2.504	25.031 a 40		
2.515	25.141 a 50		
SERIE D			
SERIE E			

Los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estos títulos no sufren retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1987.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Empréstito Villa de Madrid 1973 (primera etapa)

Resultado del sorteo número 13, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 3.469 títulos de la serie A, 1.321 de la serie B y 794 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A			
341	34.001 a 100		
350	34.901 a 35.000		
351	35.001 a 100		
371	37.001 a 100		
9	801 a 900		
27	2.601 a 700		
48	4.701 a 800		
60	5.901 a 6.000		
62	6.101 a 200		
67	6.601 a 700		
70	6.901 a 7.000		
71	7.001 a 100		
78 In-completa.	7.782 a 800		
90	8.901 a 9.000		
119	11.801 a 900		
133	13.201 a 300		
135	13.401 a 500		
140	13.901 a 14.000		
179	17.801 a 900		
194 UI-tima bola.	19.301 a 50		
205	20.401 a 500		
208	20.701 a 800		
213	21.201 a 300		
216	21.501 a 600		
231	23.001 a 100		
245	24.401 a 500		
265	26.401 a 500		
273	27.201 a 300		
283	28.201 a 300		
285	28.401 a 500		
292	29.101 a 200		
304	30.301 a 400		
312	31.101 a 200		
317	31.601 a 700		
324	32.301 a 400		
327	32.601 a 700		
SERIE B			
3	201 a 300		
7	601 a 700		
18	1.701 a 800		
24	2.301 a 400		
27	2.601 a 700		
59	5.801 a 900		
67 In-completa.	6.677 a 700		
93	9.201 a 300		
111 UI-tima bola.	11.001 a 97		
119	11.801 a 900		
123	12.201 a 300		
134	13.301 a 400		
135	13.401 a 500		
146	14.501 a 60		
SERIE C			
17	1.601 a 700		
30	2.901 a 3.000		
33	3.201 a 300		
34	3.301 a 400		
35 In-completa.	3.464 a 500		
51	5.001 a 100		
56	5.501 a 600		
57	5.601 a 700		
78 UI-tima bola.	7.701 a 57		

Los tenedores de dichos títulos podrán presentarlos, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal, de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de julio próximo.

Estos títulos no sufren retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1987.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de limpieza de 18 colegios públicos existentes en el distrito de Moratalaz-Vicálvaro

Tipo: 51.000.000 de pesetas.

Plazos: De duración del contrato, un año, a partir del 1 de septiembre próximo.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 335.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el

concurso de limpieza de 18 colegios públicos existentes en el distrito de Moratalaz-Vicálvaro, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en la calle de San Filiberto, sin número, del distrito de Villaverde

Tipo: 90.000.000 de pesetas.

Plazos: De ejecución, cinco meses y veinticinco días; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 530.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un Centro de Servicios Sociales en la calle de San Filiberto, sin número, del distrito de Villaverde, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

Concurso de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de la Isla de Tabarca, primera fase (Fuencarral)

Tipo: 63.319.580 pesetas.

Plazos: De ejecución, cinco meses; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 396.598 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de la Isla de Tabarca, primera fase (Fuencarral), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso de las obras de urbanización de la parcela G del barrio de San Blas

Tipo: 99.996.750 pesetas.

Plazos: De ejecución, seis meses; de garantía, dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 529.984 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de la parcela G del barrio de San Blas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

Concurso de las obras de adecuación del actual Mercado de Carnes

Tipo: 115.000.000 de pesetas.
Plazos: De ejecución, cinco meses y veinticinco días; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 655.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de adecuación del actual Mercado de Carnes, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

CONCURSOS

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la explotación del Mercado Municipal de la Paz como centro comercial de barrio, denominado Centro Comercial la Paz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de la explotación del Mercado Municipal de la Prosperidad como centro comercial de barrio, denominado Centro Comercial Prosperidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del Centro de la Tercera Edad Antonio Machado 3.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

ANUNCIOS

Celebrado en el día de la fecha el sorteo número 3 del Empréstito Villa de Madrid de 1981 para la amortización de 37.500 títulos del citado Empréstito, el mencionado sorteo arrojó el siguiente resultado:

Bola número 4, que amortiza los títulos 112.501 a 150.000.

Madrid, 25 de junio de 1986.—El Jefe de la Sección (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE CHAMARTIN

WDB, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de automóviles en una casa sin número de la calle de José Lázaro Galdiano.

Doña María Luisa Martín Vicente proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 51 de la calle del Doctor Fleming.

Sunis Defibrator, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y oficina de venta por mayor de maquinaria sita en la casa número 28 de la avenida de Alberto de Alcocer.

HCM, S. A., proyecta establecer una agencia de publicidad en la casa número 6 de la calle de la Hiedra.

Don Federico Echevarría Sainz proyecta establecer un gimnasio en la casa número 2 de la calle de Cochabamba.

Delta-Phon, S. A., proyecta establecer un estudio de grabación en la casa número 6 de la calle de Gabriel Lobo.

Cyan, S. A., proyecta ampliar sus oficinas, exposición y venta de maquinaria sita en la casa número 11 de la calle de Costa Rica.

Don Miguel Angel Alonso Ramírez proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en el Mercado de Chamartín, puestos 36 y 37.

Don Manuel Arturo Soto Flández proyecta establecer una cafetería en la casa número 122 del paseo de la Castellana.

Kessel, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas, exposición y almacén en la casa número 4 de la calle de Ramón de Santillán.

Mastrin, S. A., proyecta establecer una oficina, instituto de belleza y venta de artículos de cosmética en la casa números 48 y 50 de la calle de Victor Andrés Belaúnde.

Don Felipe Hinojosa García Puente proyecta establecer una zapatería y venta de artículos de vestido y complementos en la casa número 33 de la calle del Padre Damián.

Acosta Boutique, S. A., proyecta ampliar su bisutería, zapatería y venta de bolsos, con aire acondicionado, sita en la casa número 15 de la calle del Padre Damián.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 17 de la avenida de Alberto de Alcocer.

DISTRITO DE TETUAN

Heraeus, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de venta por mayor de aparatos de laboratorio y control de calidad en la casa número 59 de la calle de Molina.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia en la casa número 161 del paseo de la Castellana.

Don Antonio Muñoz Morales proyecta ampliar su bar sito en la casa número 83 de la calle de Orense.

Don J. Luis González López proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 16 de la calle del General Ramírez de Madrid.

Doña Nieves del Carpio Ferrero proyecta establecer una cafetería y churrería en la casa número 53 de la calle de Hernani.

Doña Pilar Martínez Lavín proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 32 de la calle de Orense.

Don Pedro Delgado Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 26 de la calle de los Algodonales.

Don José Antonio Saiz Benacloche proyecta establecer una cafetería en la casa número 6 de la calle del Hermano Gárate.

Tad, S. C. L., proyecta establecer una agencia de paquetería en la casa número 28 de la calle de Ruiz Palacios.

Don Miguel Angel Berzosa Feito proyecta establecer una pescadería y venta de productos congelados en la casa número 1 de la calle de la Viña Virgen (galería de alimentación, puesto 37).

Instrumatic Española, S. A., proyecta ampliar su oficina sita en la casa número 127 del paseo de la Castellana.

Mecesa proyecta establecer unas oficinas y exposición en la casa número 51 de la calle del Comandante Zorita.

Don Conrado Gómez Díaz proyecta establecer un alquiler de televisores y taller de reparación en la casa número 4 de la calle de Olite.

Doña Indalecia Isabel Núñez Garcinuño proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 83 del paseo de la Castellana.

Don Antonio Arteaga Llorente proyecta establecer un almacén cerrado de confecciones en la casa número 1 de la calle de Fernando Ossorio.

El Timple, S. A., proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 19 de la calle del Capitán Haya.

Don Antonio Gimeno Iglesias y don Joaquín Martínez López proyectan establecer un taller de protésico dental en la casa número 60 de la calle de Castilla.

Doña Joaquina Manzano Pastor proyecta establecer una carnicería, salchichería y pollería en la casa número 9 de la calle del General Cabrera.

Don Sergio Martínez Fajardo proyecta establecer un bar cervecería en la casa número 189 de la calle de Bravo Murillo.

Comunidad de Bienes proyecta establecer una cafetería en la casa número 19 de la calle del Capitán Haya.

Don Francisco Alvarez Expósito proyecta establecer un bar en la casa número 78 de la calle de Lérida.

Flopy, S. A., proyecta establecer unas oficinas y taller de fotografía en la casa número 80 de la calle de Lérida.

Don José Hernández del Valle proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 11 de la calle de San Enrique.

Juan Casabella, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de artículos deportivos en la casa número 39 de la calle de Manuel Luna.

Don José María Peláez Sastre proyecta establecer un bar en la casa número 81 de la calle de los Cedros.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Plaben, S. A., proyecta establecer un bar en la casa número 30 de la calle de Meléndez Valdés.

Don Emilio Collar Rodríguez proyecta establecer una carnicería y salchichería con obrador en el Mercado de Chamberí, puestos 4 y 10.

Annapurna Madrid, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 5 de la calle de Zurbano.

Don Manuel Pérez Cid proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 26 de la calle de Bravo Murillo.

Don Manuel Flores López proyecta establecer un bar ambigü en la casa número 133 de la calle de Fuencarral.

Don Manuel Jiménez Villagordo y don Deuzhenus Arash Arachi proyectan establecer un bar en la casa número 31 de la calle de Andrés Mellado, local 35.

Stilo 2.000, S. A., proyecta establecer un estudio de diseños gráficos en la casa número 51 de la calle de Santa Engracia.

Don Eleuterio Melcón Rodríguez proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 4 de la glorietta de Bilbao.

Exterel, S. A., proyecta establecer una peletería en la casa número 24 de la calle de Monte Esquinza.

Exterel, S. A., proyecta establecer unas oficinas y estudio de diseño de peletería en la casa número 24 de la calle de Monte Esquinza.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia en la casa número 40 de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Don Juan José Alió Sanz proyecta establecer una consulta de estomatología en la casa número 61 de la calle de María de Guzmán, local 2.

Don Juan Cea Esteban proyecta establecer una heladería en la casa número 18 de la calle de Isaac Peral.

Don Iñigo Cotoner Martos proyecta establecer unas oficinas en la casa número 58 de la calle de José Abascal.

Don Juan Cea Esteban proyecta establecer una heladería en la casa número 10 de la calle de Luchana.

Doña Albina Lueng del Ebidó proyecta establecer un salón de belleza en la casa número 4 de la calle de Isaac Peral.

Don Francisco Javier González Puch proyecta establecer un bar en la casa números 24 y 26 de la calle del General Arrando.

Centro Islámico proyecta establecer un centro cultural y religioso en la casa número 3 de la calle de Alonso Cano.

Don Iñigo Cotoner Martos proyecta establecer unas oficinas en la casa número 38 de la calle de José Abascal.

Deque, S. A., proyecta establecer una tienda para la degustación de quesos, patés y jamones en la casa número 80 de la calle de Fernando el Católico.

Don José Jiménez García proyecta establecer unas oficinas en la casa número 30 de la calle de Rafael Calvo.

Don Francisco Barciela Rodríguez proyecta establecer una academia de danza en la casa número 84 de la calle de Zurbano.

Don Emilio Muñoz Razola proyecta establecer un taller electromecánico de automóviles en la casa número 28 de la calle de José Abascal.

Don Florencio Rubio Utrero proyecta establecer un bar en la casa número 14 de la calle de Raimundo Lulio.

Unión de Explosivos Riotinto, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 2 de la calle del Marqués del Riscal.

Don Francisco Otero Corredoira proyecta establecer unas oficinas en la casa número 90 de la calle de Santa Engracia.

Don Felipe García-Cabezón García proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle de Andrés Mellado.

Kamarandanga, S. A., proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 26 de la calle del General Arrando.

Don Urbano López Díaz Marto proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 12 de la calle de Carranza.

Don Amadeo Pereira Cordero proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de María de Guzmán.

DISTRITO DE FUENCARRAL

Madrid Alimentación Norte, S. A., proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 1 de la calle de Anastasia López.

Madrid Alimentación Norte, S. A., proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 8 de la calle de José Anduiza.

Heladerías Piamonte, S. A., proyecta establecer una heladería en la casa número 101 de la calle de Melchor Fernández Almagro, local 3.

Don Francisco Alonso Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 33 de la calle de Melchor Fernández Almagro.

Don Eugenio Benito Martínez proyecta establecer un bar en la casa número 41 de la calle de Ponferrada (posterior).

Jil, S. A., proyecta establecer un almacén de bebidas en la casa número 36 de la calle de Anastasia López.

Don José Luis Frías Núñez proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 23 de la calle de Villa de Marín.

Cofres Luis, S. A., proyecta ampliar su bar a pastelería sito en una casa sin número de la avenida de Monforte de Lemos, local T-19.

Banco Central, S. A., proyecta ampliar su agencia sita en la casa número 2 de la avenida de Betanzos.

Don Francisco Antonio Castañón Bravo proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la plaza de Corcubión.

Don José Manuel Melero Varea proyecta establecer un almacén de venta por mayor de materiales para la construcción en la casa número 13 de la calle de Santa Ana Alta.

Don Adrián Sánchez Toledano proyecta ampliar su bar restaurante sito en una casa sin número de la calle Nueva de El Pardo.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Don José Montero Ponce proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 1 de la calle del Conde de Vistahermosa.

Don José Sánchez Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles y maquinaria en la casa número 6 de la calle de la Vía.

Don Ramón y don Francisco Martínez Cottoni proyectan establecer un taller de persianas en la casa número 6 de la travesía de Trifón Pedrero.

Doña María de los Angeles Neila Paredes proyecta establecer un taller de rótulos de vehículos y pintura de piezas en la casa número 33 de la calle del Cadete Julio Llopart.

Gráficas Rony proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 80 de la calle de Antonio Vicent.

Elytral, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado y taller de reparación de aparatos eléctricos en la casa número 11 de la calle de Bruno García.

Don Martín Irisarri Rodríguez proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 1 de la calle de Castro de Oro.

Don Pedro San Martín Leal proyecta establecer una cafetería en la casa número 74 de la calle de la Oca.

Ibero-Asia, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de productos de importación en la casa número 23 de la calle del Teniente Ochoa Olalla.

Don Manuel Jerónimo Corral proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 13 de la calle de Irlanda.

Doña Laura Torres Alcázar proyecta establecer un taller de géneros de punto en la casa número 22 de la calle de Antonio Antoranz.

Don Francisco Navarrete Martínez proyecta establecer un vídeo club y venta de artículos fotográficos en la casa número 86 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima.

Abrasivos y Acabados, S. A., proyecta establecer unas oficinas y almacén de materiales de fricción en la casa número 14 de la calle de Rodríguez Lázaro.

Doña Manuela García Cárceles proyecta establecer una bodega en la casa número 4 de la calle de Eduardo Morales.

Vista-Sport, S. A., proyecta establecer un almacén de material deportivo en la casa número 17 de la calle del Alción.

Don Gabriel Ortega Olaña proyecta establecer un taller de serigrafía en la casa número 11 de la calle de Antonio Moreno.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 17 de julio de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de abril último, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente, de acuerdo con el informe precedente, la delimitación de la unidad de actuación discontinua comprendida en el Area Urbanística de Reparto número 1, integrada por las fincas relacionadas en el expediente.

Dicha unidad de actuación se gestionará conforme al sistema de cooperación.

Segundo. Someter el acuerdo anterior a información pública, para formulación de alegaciones, por plazo de quince días, con publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, citando personalmente a los propietarios de los terrenos incluidos en la mencionada unidad de actuación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, puedan, si así lo desean, examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Reparcelaciones Económicas y Sistemas Generales, calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, 25 de junio de 1986.—El Secretario general y del Consejo en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

TARIFA DE PRECIOS

Número suelto, corriente

Número suelto, atrasado

Suscripción año

Recargo anual en concepto de reparto

Suscripción semestre

Recargo semestral en concepto de reparto

Anuncios en general, línea

Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación

PESETAS

18

23

920

690

460

345

65

975

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres

o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES